



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 15 DIC 2005

VISTO: El Expte. N° 399/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ OSCAR ALBERTO BIANCIOTTO S/ JUICIO DE RESIDENCIA – DTO. PROVINCIAL 2285/05", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Bianciotto en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que por Resolución Plenaria N° 233/2005, de fecha 19/09/05, se designó al Auditor Fiscal Jorge Fernando Espeche a cargo de la sustanciación del juicio correspondiente;

Que por Resolución Plenaria N° 370/2005 se concedió Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes al citado profesional a partir del 15/11/05, en el marco del Artículo 13°, Apartado II a) del Decreto Nacional N° 3413/79;

Que en virtud de ello corresponde reasignar las actuaciones de referencia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

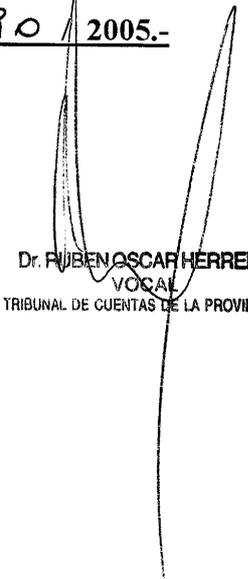
ARTICULO 1º: REASIGNAR el expediente indicado en el Visto de la presente, designando al Auditor Fiscal Adela Fatima HERRERA a cargo de la sustanciación del Juicio de Residencia pertinente.

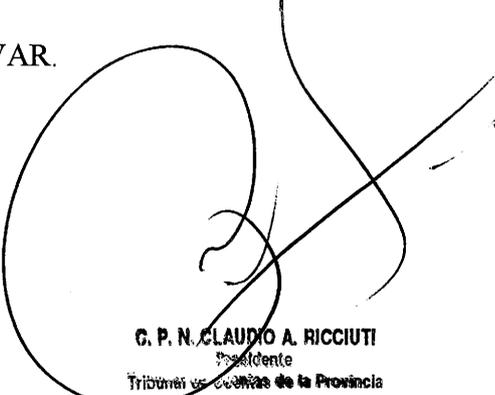
ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la profesional mencionada en artículo precedente procediendo a la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 390 / 2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia